

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38107 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 396/2011, por auto de 8 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Hispasur-Metrum, S.L., CIF B21286257, con domicilio social en la Carretera Pinto a Fuenlabrada, km 18.500 de Pinto, Madrid, donde radica el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don Rodrigo Cabedo Gregori.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110084630-1